

ACTA N° 56

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de octubre de 2018, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Jorge MONGE, Juan NAVARRO, Gustavo OSUNA, Esteban VITOR, Raúl RIGANTI, Gustavo ZAVALLO, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA y Fuad SOSA. Con el quórum necesario requerido se inicia la reunión en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCD. El motivo del encuentro es el tratamiento, en primer término del **Expediente N° 22883** autoría del Diputado LARA, que refiere a la Creación del Juzgado de Primera Instancia con asiento en la localidad de Maria Grande. El Presidente de la Comisión, informa que el Superior Tribunal de Justicia ha brindado respuesta a la nota cursada en fecha 7 de septiembre de 2018 en la que se requería opinión acerca de la necesidad, oportunidad y conveniencia de la Creación de dicho Juzgado teniendo en cuenta el mapa judicial de la Provincia y las particularidades del Departamento Paraná. El informe parte de los estudios realizados sobre Causas iniciadas en el año 2017 por ciudad de domicilio del actor /es en los fueros Civil y Comercial, Familia y Laboral, de la circunscripción Paraná se agregan en anexos Primer y Segundo Informe, fechas 01/03/2018 y 11/06/18, respectivamente. El objetivo de dichos estudios y del informe es contribuir al análisis y la creación / reubicación de un órgano judicial en la circunscripción con asiento distinto al municipio de Paraná. Para los detalles metodológicos, alcances y procesamiento estadístico se remiten cada uno de los documentos anexos. Sobre la eventual

creación/relocalización de un órgano judicial en Paraná Campaña , total de causas iniciadas en la Circunscripción Paraná den el año 2017 para las materias civil y Comercial , Familia y Laboral es de 13.733 causas registradas por los 18 organismos de primera instancia. Con esa cantidad, y bajo condiciones constantes – un organismo multifuero (con las materias señaladas) hubiese recibido 763 causas, con una distribución porcentual aproximada por materia: Materia Civil y Comercial: iniciados 7004; cantidad de organismos 10, iniciados por materia 51%; Materia Familia: iniciados 5109, cantidad de organismos 4, iniciados por materia 37,2%; Materia Laboral: iniciados 1620, cantidad de organismos 4, iniciados por materia 11,8%. Total iniciados 13.7733, cantidad de organismos 18. Considerando los informes de causas iniciadas según domicilio del actor, los casos iniciados por judiciales domiciliados en Paraná Campaña ascienden a 977 causas. Cantidad que podríaa ser mayor atento a la falta de información respecto de los justiciables en ciertas causas producto de una subutilización de los sistemas de registro de causas. Finalmente concluyen que se advierte una diferencia muestra en favor del emplazamiento de un órgano judicial en el municipio de María Grande con alcance a los municipios comprendidos en el grupo Cerrito, Tabossi, Hernandarias, Hasenkamp y Viale. Lo más relevante del proyecto es que contempla utilizar recursos humanos preexistentes sin crear nuevos cargos ya que se incorporaría personal de Juzgados de transición de Paraná; la otra razón es de índole cuantitativa que justifica la creación en la región de Paraná Campaña. El Diputado MONGE manifiesta su postura y concluye que no va a acompañar ningún proyecto que implique modificar jurisdicción. No obstante la postura disidente, los miembros acuerdan hacer circular el

expediente para la firma del dictamen. Seguidamente se trata el **Expediente N° 22202** que integra el temario, autoría de la Diputada LENA, sobre la introducción de la Mediación Comunitaria para resolver conflictos vecinales. El Presidente manifiesta que el proyecto en cuestión intenta aplicar la mediación a conflictos no judicializados, que no sean de contenido penal, así como tampoco derecho de familia, ni del fuero laboral; solamente tendrá competencia en cuestiones vecinales. La Diputada LENA expresa que con esta iniciativa no se adhiere a ninguna ley sino a un método que es la mediación comunitaria. Sostiene que no es necesario ser abogado sino ser mediador comunitario es lo relevante para la resolución de conflictos. En el ámbito de la aplicación se crea una secretaría de mediación comunitaria que estará integrada por personal de la planta actual del estado a los fines de evitar la creación de nuevos cargos. Para LARA es conveniente trabajar más con el proyecto para apuntar a sancionar una ley que establezca presupuestos mínimos para los municipios sin invadir las autonomías que le son propias a los municipios. Consideran oportuno invitar en la próxima reunión a exponer su postura al Dr. Luis GARAY de la Defensoría del Pueblo de Paraná que es idóneo en materia de llevar a cabo reuniones con municipios, esencia fundamental de esta ley. Por último se trata el **Expediente N° 21277**, autoría del Diputado MONGE sobre la autorización al Poder Ejecutivo para convenir con el Nuevo Banco de Entre Ríos, la incorporación de cajeros automáticos en aquellas localidades que registran faltantes. Su autor, manifiesta que son aproximadamente 25 cajeros los que se necesitan para cubrir la demanda. El Diputado VITOR sostiene que la suscripción de este convenio no garantiza la formalización del mismo. Los miembros

están de acuerdo en firmar el dictamen competente. A continuación son puestos a consideración dos expedientes que no están incluidos en el temario: **Expediente N° 21313**, autoría del Diputado MONGE y el **Expediente N° 23154**, iniciativa de la Diputada LAMBERT. Se promueve unificarlos por versar los mismos sobre la adhesión a la LN 27043 de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA). Toma la palabra la Diputada LAMBERT, para manifestar que la ley marco se basa en el diagnóstico para la detección temprana de la enfermedad, la formación profesional y a la difusión como herramienta para el acceso a las prestaciones. Con el consenso requerido, se firma el dictamen. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:15 hs. Conste.